



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00593038- -UNC-ME#FL | Protocolo Seguimiento Ayudas Económicas

VISTO:

La Nota NO-2026-00623517-UNC-SAE#FL, presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Carlos Raffo, mediante la cual solicita la aprobación del **Protocolo para el Seguimiento de Ayudas Económicas;**

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer un procedimiento claro, uniforme y transparente para el seguimiento académico de las personas beneficiarias de las Ayudas Económicas;

Que dicho protocolo permite sistematizar los mecanismos de presentación de la documentación y de evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la permanencia en el beneficio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Protocolo para el Seguimiento de Ayudas Económicas, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°.- Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la aplicación del citado Protocolo y la adopción de las acciones necesarias para su cumplimiento.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese y dese forma. Una vez resuelto el Expediente, pase al Archivo de la Facultad de Lenguas para su archivo.-

